

## **ACTA**

### **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **INICIAL 2024**

### **LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD**

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 a.m. del día martes 23 de febrero de la presente gestión, en el salón auditórium "Kory Uta" de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL ubicado en la calle Cochabamba esquina Av. Mariscal Santa Cruz de la zona central de esta ciudad, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL, presentó ante la sociedad civil la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas INICIAL 2024; la misma se llevó acorde las directrices normativas establecidas para el efecto, instaurándose la citada Audiencia Pública en la modalidad virtual a través de la red social oficial Facebook <https://www.facebook.com/loteriaboliviana> mediante trasmisión en vivo, con la participación de representantes de organizaciones sociales, movimientos sociales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general.

La audiencia pública fue desarrollada conforme las directrices establecidas en el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas emitida por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, instrucciones impartidas por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción del Ministerio de Salud y Deportes; las disposiciones legales previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; ante la omnipresencia de la Constitución Política del Estado, a través del encuentro entre las autoridades de ésta entidad pública y el control social representado por las organizaciones sociales, movimientos sociales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general. Brindando información sobre el estado final del cumplimiento de los resultados priorizados y de los resultados obtenidos y los objetivos alcanzados durante toda la gestión; cuyo objetivo principal es generar una cultura de cero tolerancia a la corrupción, fomentar el diálogo social propositivo, con transparencia, acceso a la información, participación y control social, generar mecanismos por parte de las autoridades públicas de poner en consideración de la ciudadanía y de las organizaciones sociales los procesos y resultados obtenidos durante la gestión pública, además de fortalecer las capacidades de control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la sociedad civil organizada, garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos, fomentar la transparencia en la gestión pública de la entidad, promover la responsabilidad de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y optimizar la comunicación entre las autoridades públicas y la sociedad civil.

La **fase introductoria** fue iniciada por el responsable de comunicación y presentador, quien dio la bienvenida a los asistentes y agradeciendo la presencia de todos los asistentes a éste magno acto, ponderando el objeto de la audiencia pública de rendición de cuentas y señalando que en estricto cumplimiento al art. 235 de la Constitución Política del Estado, todas y todos los

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887

servidores públicos deben rendir cuentas ante la sociedad civil organizada respecto a la gestión pública conforme las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas de ésta entidad.

Acto seguido dio inicio a la **fase expositiva** del evento a cargo de la Directora General Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, Lic. María Nélida Acuña Segovia, expresando saludos a las autoridades representativas del Estado Plurinacional de Bolivia y a los representantes de diferentes colectivos sociales presentes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas INICIAL 2024, procediendo a la presentación general de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, brindando información sobre los antecedentes de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, haciendo referencia a las metas establecidas en el PDES – PEI de la LONABOL, asimismo los ejes y las metas de los documentos centrales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES) a los cuales se articula LONABOL en el marco de sus atribuciones y competencias, referentes al PILAR 3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE; asimismo sobre los antecedentes, marco legal, la misión, visión, objetivos estratégicos, tanto a mediano y corto plazo y la planificación anual institucional que se hará seguimiento durante la gestión 2024, de igual forma hizo referencia a la estructura organizacional de la entidad.

De igual forma, hizo alusión al área administrativa financiera, respecto a sus responsabilidades, en lo concerniente a la Planificación, Coordinación, Control y Organización de las operaciones económicas, administrativas y de personal de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, así como de la unidad organizacional responsable de la formulación y ejecución oportuna del presupuesto anual de la entidad prevista para esta gestión 2024, ejerciendo el control presupuestario, evaluando y verificando su cumplimiento. Además de informar sobre el presupuesto aprobado para la gestión 2024, realizando una exposición sucinta sobre los ingresos percibidos, ejecución de gastos, y el seguimiento que se realizará a la ejecución del presupuesto para la gestión 2024. Haciendo hincapié en una comparación de ingresos que percibía la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad hasta la gestión 2020 y los ingresos alcanzados desde la gestión 2021 – 2023, ponderando que existen buenos resultados.

De la misma forma, expuso sobre la Dirección de Juegos, Sorteos, Planificación y Fiscalización, sobre la responsabilidad de planificar, programar, organizar, dirigir la ejecución de sorteos de lotería, generando recursos económicos a través de la venta de billetes de lotería, para que deducidos los gastos sean destinados a beneficencia y salubridad. Además de exponer sobre los sorteos a ejecutarse durante la gestión 2024, billetes vendidos, los resultados de recursos recaudados por sorteos, venta de billetes en línea por sorteo, ganadores de premios mayores y menores, expansión red de distribución, retos estratégicos para la gestión 2024.

Asimismo, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la LONABOL expuso sobre la Unidad de Gestión Social acorde a sus responsabilidades, beneficiarios de ayuda social por departamento, ayudas benéficas y salubridad, la proyección para la gestión 2024, además de exponer sobre las ayudas hospitalarias y benéficas.

De la misma forma, realizó una exposición precisa sobre la Dirección Jurídica, en lo concerniente a sus responsabilidades, funciones y sobre el asesoramiento jurídico legal brindado a la

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

Dirección General Ejecutiva y demás dependencias de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, apoyando en tareas de desarrollo normativo, proyectando las resoluciones de los recursos, contratos y otros instrumentos de carácter jurídico, atendiendo también todo tema de gestión jurídica al interior y exterior de la entidad. Asimismo, sobre el patrocinio de los procesos en la vía Administrativa, Civil, Coactivo Fiscal, Laboral y Penal en el marco de las atribuciones establecidas en la normativa legal vigentes. Y el patrocinio de procesos judiciales para la recuperación de recursos económicos y los procesos administrativos internos instaurados en contra de los servidores públicos y ex servidores públicos.

Finalmente, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la LONABOL, realizó una exposición concisa sobre la Unidad de Auditoría Interna, en lo concerniente a sus responsabilidades, funciones y sobre las auditorias programadas para la gestión 2024.

Un aspecto de trascendencia estriba sobre la metodología utilizada en dicha audiencia a través de diapositivas, promoviendo la interacción entre los expositores y los asistentes en la audiencia virtual.

A la culminación de la fase expositiva, procedió la fase de debate, solicitándose al auditorio la formulación de preguntas sobre la exposición realizada por la Máxima Autoridad Ejecutiva; haciendo uso de la palabra la Sra. Raquel Solís representante del Chaco Cruceño de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa", quien destaca la gestión de la LONABOL y solicita expandir las ayudas sociales a más lugares; de igual forma hizo uso de la palabra la Hna. Guillermina Kuno en su condición de Secretaria Ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" quien resalta el trabajo solidario a la población necesitada de la LONABOL y emite la correspondiente felicitación a la Lotería Nacional por su aniversario; de la misma forma intervino de manera virtual y por redes sociales la Sra. Giovanna Mercado Morales quien felicita la gestión de la LONABOL y pide no olvidarse de la tierra del folclore ORURO, de la misma forma hizo uso de la palabra la Sra. Felicidad Simonini en su calidad de representante de Vendedores de Billetes de Lotería de La Paz y felicita la labor que desarrolla la LONABOL, asimismo tomó la palabra la Sra. Teresa Miranda vía redes sociales quien congratula la labor de la LONABOL y finalmente uno de los asistentes pregunta si la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad requiere recursos económicos del Gobierno Nacional o es suficiente con los recursos generados de auto sustento, pregunta que fue respondida por la Máxima Autoridad Ejecutiva; para luego proceder a la elaboración y lectura de la correspondiente Acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En señal de cumplimiento al mandato constitucional de rendir cuentas de todos los servidores públicos, se procede a elaborar la presente Acta de este importante evento y la correspondiente suscripción de la misma; mismo que es rubricado por la Directora General Ejecutiva Lic. María Nélida Acuña Segovia, Directora Administrativa Financiera Lic. Rosse Mary Rivera Ocampo, Director de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación Lic. Justo Adanet Chávez Vino, Director Jurídico Dr. Romualdo Isaac Almonte Blanco y los representantes de las organizaciones sociales, movimientos sociales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general.

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525

(591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838

correo: contacto@lonabol.com - contacto@lonabol.gob.bo

www.lonabol.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

Es dado en la ciudad de La Paz a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Raquel Soliz Blanco  
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
MADEZ TERRITORIO AMBIENTE Y AGUA  
C.N.M.C.I.O.B. "B.S."

Guillermina Túro H.  
Serría Ejecutiva.  
C.N.M.C.I.O.B.S.

Lic. Adanet Chávez Vido  
DIRECTOR DE JUEGOS SORTEOS  
FISCALIZACIÓN Y PLANEACIÓN  
LOTERÍA NACIONAL DE  
BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD

Lic. María Nelida Agüña Segovia  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
LOTERÍA NACIONAL DE B. y S.

Lic. Ronaldito I. Amonte Blanco  
RPA: 3450197 RIAB-A  
DIRECTOR JURÍDICO  
Lotería Nacional de B. y S.

Lic. Rosse Mary Rivera Ocampo  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
LOTERÍA NACIONAL DE B. y S.

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887



Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525

✉ [contacto@lonabol.com](mailto:contacto@lonabol.com) - [contacto@lonabol.gob.bo](mailto:contacto@lonabol.gob.bo)



(591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838



[www.lonabol.gob.bo](http://www.lonabol.gob.bo)



# **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL**

---

## ***GESTIÓN 2024***

La Paz, Marzo de 2024



---

**Lic. María Nelida Acuña Segovia**  
**DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL DE LOTERIA NACIONAL**

---

Oficina Central  
Av. Mariscal Santa Cruz No 525, esq. Cochabamba  
Email: [contacto@lonabol.com](mailto:contacto@lonabol.com)  
[contacto@lonabol.gob.bo](mailto:contacto@lonabol.gob.bo)  
web: [www.lonabol.com](http://www.lonabol.com)  
[www.lonabol.gob.bo](http://www.lonabol.gob.bo)  
Teléfono: (591-2)237-3060  
(591-2)233-5838  
La Paz - Bolivia



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. ANTECEDENTES.....	5
2. METAS PDES - PEI LONABOL.....	5
2.1. Pilar 3. Salud, Educación y Deporte .....	5
3. MISIÓN .....	6
4. VISIÓN.....	6
5. ENFOQUE POLÍTICO.....	6
6. NORMA DE CREACIÓN.....	7
7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES .....	7
8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	9
8.1. Objetivo Estratégico 1.....	9
8.2. Objetivo Estratégico 2.....	9
9. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS .....	9
9.1. Estructura Organizacional de LONABOL .....	9
9.2. Estructura Directorio de LONABOL .....	9
9.3. Estructura de LONABOL .....	9
10. GESTIÓN SOCIAL .....	11
11. DIRECCIÓN JURÍDICA .....	15
11.1. Marco Legal.....	15
11.2. Áreas de la Dirección Jurídica .....	15
11.3. GESTIÓN 2024 .....	16
12. DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEOS, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN .....	16
12.1. Reto Estratégico en la Gestión 2024 .....	16
12.2. Sorteos Ejecutados en la Gestión 2024.....	17
12.2.1. CANTIDAD DE BILLETES VENDIDOS .....	18
13. VENTAS EN LÍNEA .....	19
14. RED DE DISTRIBUCIÓN .....	20
15. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA .....	21
17.1. RECURSOS PERCIBIDOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2024.....	21
17.2. EJECUCIÓN DE GASTOS GESTIÓN 2024.....	22
18. CRONOGRAMA DE AUDITORIAS .....	24
20. RESULTADOS.....	25

## PRESENTACIÓN

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), Salubridad tiene nuevos retos trazados al inicio de esta gestión 2024, con nuevas metas trazadas y con la firme convicción LONABOL sumara su logros para conseguir los resultados que superen sus propias metas para llegar a más personas que necesiten de nuestra ayuda social tanto benéfica como hospitalaria, apoyando en la atención e importancia que tienen para nuestro Gobierno las personas con alta vulnerabilidad y desventaja socio económica.



En base a la normativa, congruente con la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que instaura la Rendición Pública de Cuentas como una acción que toda institución debe poner a consideración de la ciudadanía, la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, pone a disposición el presente informe de "Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024", documento mediante el cual se informa a la sociedad en su conjunto acerca de los compromisos para esta gestión.



Lic. María Nélida Acuña Segovia  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
LOTERÍA NACIONAL DE B. Y S.

## 1. ANTECEDENTES

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), se constituye en una entidad operadora pública nacional para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar, la misma ha sido creada mediante Ley de fecha 23 de abril de 1928, esta institución pública y descentralizada cuenta con patrimonio propio y autonomía técnica, legal y administrativa, cuyo producto, deducidos sus gastos, es destinado a la beneficencia pública y salubridad. De acuerdo al Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, artículo 86 la "Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad", funciona bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad funge como un brazo social del Estado Plurinacional de Bolivia para la población boliviana, apoyando principalmente a personas y familias en situación de vulnerabilidad, mediante sus principales líneas de acción que son la beneficencia, que permite brindar un apoyo mediante la dotación de donaciones (enseres, insumos, herramientas de trabajo entre otros) a la población que así lo requiera y por otro lado, la línea de salubridad, aborda casos médicos que precisen ayuda en la cobertura de gastos por servicios de atención médica, quirúrgicos, adquisición de medicamentos, entre otros.

Adicionalmente, la venta de billetes de lotería representa una línea de apoyo para la creación de fuentes laborales a nivel nacional mediante los promotores de ventas que perciben un porcentaje de comisión permitiéndoles así generar ingresos para su subsistencia. Dadas las características del campo de acción de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, la gestión transparente representa uno de sus principios fundamentales a fin de lograr una relación de confianza y credibilidad con la población boliviana.

## 2. METAS PDES - PEI LONABOL

Los ejes y metas de los documentos centrales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES) a los cuales se articula la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad en el marco de sus atribuciones y competencias es básicamente el:

### 2.1. Pilar 3. Salud, Educación y Deporte

La salud, educación, arte, cultura y deporte son fundamentos que hacen al Vivir Bien, y se constituyen en derechos reconocidos por la CPE, por lo que el Estado tiene la obligación de proveer y garantizar estos servicios.

**CUADRO N° 1.**  
**RELACIÓN LONABOL - PDES 2021 – 2025.**

<b>RESULTADOS DEL PSDI Y PDES</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL</b>
6.3.1.1. Se ha incrementado el acceso a la población a servicios de la salud SUS.	Incrementar el porcentaje de recursos de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL.	- Aplicación de convenios interinstitucionales para garantizar ayuda social, salud y bienestar a las familias bolivianas en situación de alta vulnerabilidad.
1.3.1.1. Se ha dado continuidad a las medidas de políticas social implementadas.	Continuar con los programas sociales, con el fin de reforzar las políticas redistributivas del ingreso, para así reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.	-Fortalecimiento de los programas sociales, con el fin de reforzar políticas redistributivas del ingreso para asistir a los sectores más vulnerables, de esta manera reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.

**Fuente.** Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

### **3. MISIÓN**

Nos constituyimos en una institución pública descentralizada, encargada de la celebración de sorteos con premios en efectivo que se desenvuelve como una herramienta de articulación entre la redistribución de ingresos y la ayuda social enfocada hacia la beneficencia y salubridad; brindando a su vez oportunidades a la sociedad boliviana haciendo realidad sus sueños y contribuyendo a la sostenibilidad de la obra social.

### **4. VISIÓN**

Ser una institución gubernamental líder en “ayuda social” que une a las familias bolivianas, en sueños y oportunidades; a través de los juegos de lotería como una herramienta de la beneficencia y salubridad, reconocida por su transparencia y generación de bienestar.

### **5. ENFOQUE POLÍTICO**

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, siendo consecuente con las transformaciones políticas, económicas y sociales de los últimos años, se desenvuelve en los contextos y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado; En este proceso de consolidación y desarrollo, la institución encausa sus objetivos y líneas de acción en el marco de los siguientes contextos: “El Vivir Bien” y “La Agenda Patriótica”.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL) es la operadora pública para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar en Bolivia. Es una institución pública y descentralizada que fue creada por ley de fecha 23 de abril de 1928 y que de acuerdo al Decreto Supremo Nº 28631 del 8 de marzo de 2006, artículo 86, funciona bajo tutición del Ministerio de Salud y Deportes. Cuenta con patrimonio propio y autonomía técnica, legal y administrativa.

LONABOL funge como un brazo social para la población boliviana, apoyando principalmente a personas y familias en situación de alta vulnerabilidad mediante sus principales líneas de acción que son la beneficencia y la salubridad. Mediante los actos de beneficencia se brinda apoyo a la población que así lo requiere con la dotación de donaciones (enseres, insumos, herramientas de trabajo entre otros). Por la línea de la salubridad, aborda casos médicos que precisan de ayuda en la cobertura de gastos por pagos de servicios quirúrgicos, atención médica, adquisición de medicamentos, entre otros. Adicionalmente, la venta de los billetes de lotería representa una línea de apoyo para la creación de fuentes laborales a nivel nacional, dado que se requiere de promotores de ventas, quienes perciben un porcentaje de comisión que les permite generar ingresos para su subsistencia. Dadas las características del campo de acción de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, la gestión transparente representa uno de sus principios fundamentales a fin de lograr una relación de confianza y credibilidad en la población boliviana.

## 6. NORMA DE CREACIÓN

La Ley Nº 583 de fecha 23 de abril de 1928, crea a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, tiene por objeto final de arbitrar fondos para el sostenimiento de las instituciones de beneficencia de una parte, y para atender las necesidades sanitarias de la República (actualmente Estado Plurinacional de Bolivia). Siendo una entidad pública descentralizada con patrimonio propio y con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica, del cual se desprende su razón de ser y su propósito para el quinquenio 2021-2025.

## 7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Enfocados en el marco constitucional y siguiendo los mandatos del "vivir bien" y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad asienta sus valores y principios institucionales en la:

- Transparencia:** Aplicado como un valor de la conducta humana; es decir es permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que la institución envía con sus planteamientos, con las acciones y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos. Promoviendo y fomentando la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporcionando información de los planes de actuación.
- Universalidad:** Es la garantía de protección y acceso de las bolivianas y los



bolivianos a la ayuda, beneficencia y salubridad sin que exista discriminación por la clase de trabajo que realizan, por la forma de remuneración que perciben, por el nivel económico en que se encuentran, y sin que exista discriminación por sexo, intragenérica, ni religión.

- c) **Interculturalidad:** Es el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y derechos de convivencia entre las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- d) **Integralidad:** Se refiere al otorgamiento de las ayudas sociales a los diferentes sectores del país y de la sociedad boliviana; a través de la articulación de la beneficencia y salubridad.
- e) **Equidad:** Es el otorgamiento equitativo de los diferentes tipos de "ayudas sociales" (monetaria o en productos) que la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad brinda a las personas que así lo necesiten.
- f) **Solidaridad:** La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad aplica este valor en dos de los procesos que se desenvuelven del normal accionar de nuestra institución:
  - **Venta de juegos de lotería:** Aplicado desde la óptica educacional; inculcando a la sociedad boliviana (clientes ya consolidados y nuevas generaciones) que parte del pago por la adquisición de un juego de lotería, no solamente le da la oportunidad de cumplir su propio sueño; sino también el de alguien que necesita el brazo social de la institución.
  - **Premios prescritos:** En el marco de la normativa vigente, se otorga esta ayuda en forma de productos a las familias instituciones u otras instancias que necesiten de la ayuda social de la institución.
- g) **Unidad de gestión:** Es la articulación de políticas (interinstitucionales), procedimientos, objetivos y metas; de todas y cada una de las Direcciones; con el fin de cumplir los objetivos estratégicos institucionales.
- h) **Economía:** Es la gestión efectiva, racional y prudente de los recursos de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, manteniendo el equilibrio económico y financiero necesarios para la consolidación y reafirmación institucional; además de otorgar las ayudas sociales en temas de beneficencia y salubridad.
- i) **Oportunidad:** Es el reconocimiento y otorgamiento de las ayudas sociales; además de la entrega de premios a las familias bolivianas.
- j) **Eficacia:** Es el correcto uso de los recursos para garantizar el pago de todos y cada uno de los premios; además de los beneficios y ayudas en beneficencia y Salubridad.
- k) **Actitud proactiva:** De parte de los servidores públicos, para superar el perfil reactivo, que respeta y cumple las normas en pos del cumplimiento de los objetivos, para elevar la calidad de la gestión pública.
- l) **Igualdad de Género:** Es proveer mecanismos necesarios y suficientes para cerrar brechas de desigualdad, en las ayudas sociales entre hombres y mujeres.

## 8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### 8.1. Objetivo Estratégico 1.

Incrementar el porcentaje de recursos de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL.

### 8.2. Objetivo Estratégico 2

Continuar con los programas sociales, con el fin de reforzar las políticas redistributivas del ingreso, para así reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.

## 9. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

### 9.1. Estructura Organizacional de LONABOL

La Estructura Organizacional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad está conformada por el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo.

### 9.2. Estructura Directorio de LONABOL

El Ente Legislativo está compuesto por 5 miembros, cuatro (4) miembros designados por el Ministro de Salud y Deportes, un (1) miembro de LONABOL representado por la Directora General Ejecutiva.

### 9.3. Estructura de LONABOL

El Nivel Ejecutivo y Nivel Operativo, está representada por la Directora General Ejecutiva y por las siguientes Direcciones:

- Dirección General Ejecutiva
- Dirección Administrativa Financiera,
- Dirección Jurídica,
- Dirección de Juegos, Sorteos, Planificación y Fiscalización

Cada dirección tiene bajo su dependencia Jefaturas, Unidades, Responsables y demás personal.

**GRÁFICO N° 1.**  
**ESTRUCTURA GENERAL DE LONABOL**



#### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.**

- Jefatura Administrativa Financiera
- Área de Recursos Humanos
- Área de contabilidad y Finanzas
  - Presupuestos
  - Activos Fijos
  - Almacenes
  - Cajas
- Área de Servicios Generales

#### **DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEO, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.**

- Jefatura de Juegos y Sorteos
- Área de Sistemas e informática
- Área de Marketing y Publicidad
- Área de Operaciones
  - Logística y Premios
  - Imprenta y Fotomecánica
- Área de Comercialización
- Oficina Regional La Paz
- Oficina Regional Oruro

- Oficina Regional Potosí
- Oficina Regional Cochabamba
- Oficina Regional Sucre
- Oficina Regional Tarija
- Oficina Regional Yacuiba
- Oficina Regional Beni
- Oficina Regional Pando
- Oficina Regional Santa Cruz

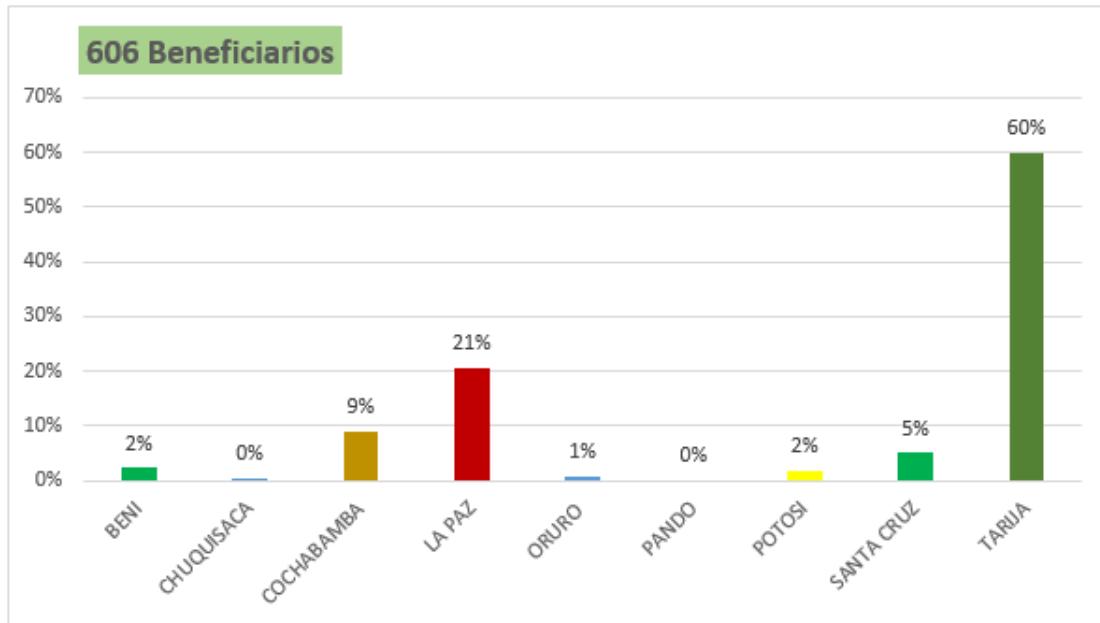
#### **DIRECCIÓN JURÍDICA**

- Jefatura de Fiscalización Jurídica
- Área de Gestión Jurídica
- Área de Análisis Jurídico

### **10. GESTIÓN SOCIAL**

Es la encargada de desarrollar los procesos de ayuda social benéfica y de salubridad, desde la evaluación del grado de vulnerabilidad social de las personas y/o familias de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia que solicitan la ayuda, determinando la viabilidad de sus requerimientos hasta la entrega de las ayudas a los beneficiarios, priorizando a familias con alta vulnerabilidad y con gran desventaja socio económica. Se define como vulnerabilidad social al resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente en el país, pero también, la vulnerabilidad social, expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentar, neutralizar u obtener beneficios de tales resultados. En ese marco conceptual, en el Primer Trimestre de la gestión 2024 se tuvo un avance total de 606 beneficiarios, determinados de la siguiente manera:

**GRAFICO N° 1**  
**TOTAL DE AYUDAS SOCIALES POR DEPARTAMENTOS**  
**PRIMER TRIMESTRE – GESTIÓN 2024**

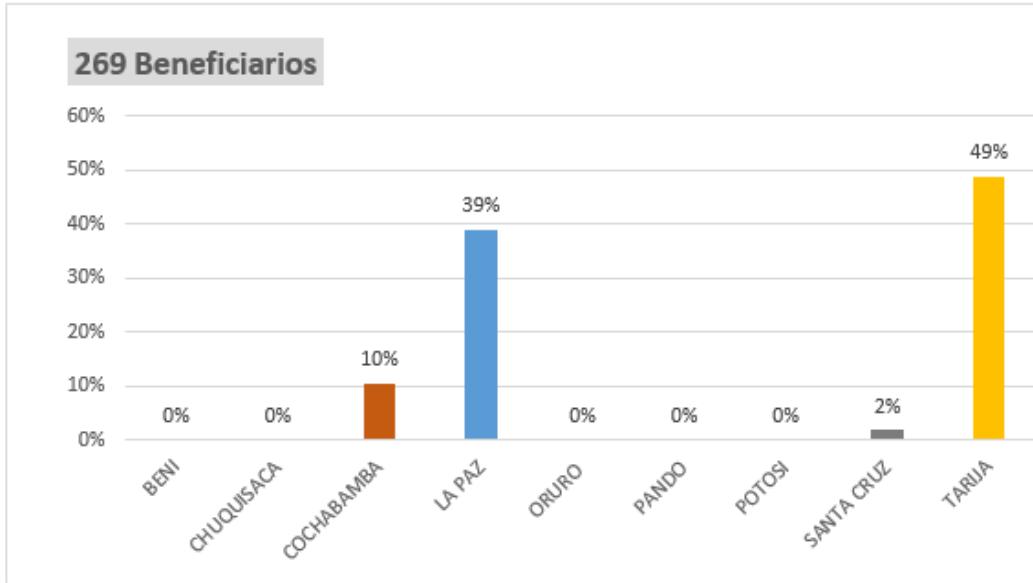


En este primer trimestre, Tarija es uno de los departamentos que tuvo mayor alcance debido a la atención que se dio a los Centros de Salud de la Red de Salud Entre Ríos, quienes presentaron el proyecto de implementación de Aires Acondicionados en cinco Centros de Salud para la Cadena de Frio de las áreas de farmacia. El segundo departamento que tiene 21 % de alcance es La Paz. Los departamentos de Chuquisaca y Pando aún no se registra ayudas sociales, debido a que en este trimestre LONABOL, no ha recibido ninguna solicitud directa de ayuda solidaria.

Del total de ayudas sociales realizadas por la LONABOL en este primer trimestre, fueron atendidas según las líneas de acción que se maneja en LONABOL:

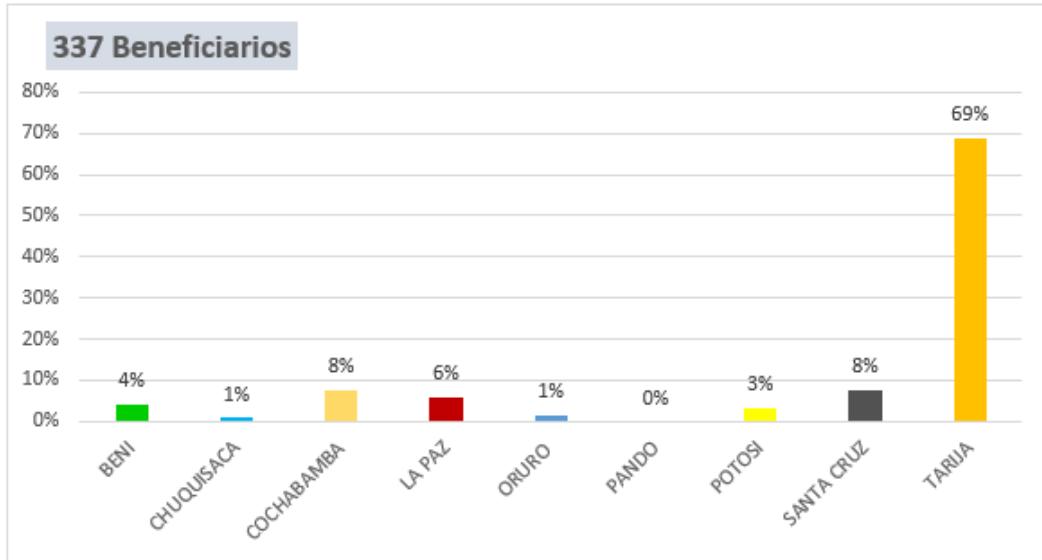
- **En la Línea de Acción Benéfica.** Se fue brindando apoyo humanitario mediante la dotación de donaciones como enseres, insumos, herramientas de trabajo, entre otros, a la población más vulnerable buscando coadyuvar a mejorar sus condiciones de vida. En este primer trimestre se tuvo un avance de 269 beneficiarios con ayuda benéfica como se ve en el siguiente gráfico:

**GRAFICO N° 2**  
**AYUDAS SOCIALES BENEFICIAS POR DEPARTAMENTO**  
**PRIMER TRIMESTRE – GESTION 2024**



- **En la Línea de Acción en Salubridad.** Que aborda casos médicos que precisan ayuda en la cobertura de gastos por servicios de atención médica, quirúrgicos, adquisición de medicamentos, dispositivos e insumos médicos entre otros, con la finalidad de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de los pacientes, para este primer trimestre se benefició a 337 beneficiarios como se muestra en el siguiente gráfico:

**GRAFICO N° 3**  
**AYUDAS SOCIALES HOSPITALARIAS POR DEPARTAMENTO**  
**PRIMER TRIMESTRE – GESTIÓN 2024**



La recaudación obtenida de los sorteos ejecutados ha permitido asistir a un total de 606 beneficiarios con ayudas benéficas, con premios prescritos y atención en salud entre los meses comprendidos de enero a marzo de 2024.

La proyección estipulada para esta gestión 2024 respecto a estadísticas de las gestiones 2021, 2022 y 2023 y en el supuesto de la ejecución bajo las mismas condiciones, es de aproximadamente 3600 Beneficiarios en situación de vulnerabilidad atendida y beneficiada.

En este marco, además de la planificación de cada área dependiente de esta institución, la Dirección Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad tiene prevista la renovación y suscripción de convenios con instituciones claves para el fortalecimiento en la articulación público privada y binacionales, desarrollando alianzas estratégicas que permitan el fortalecimiento de capacidades mediante el intercambio de experiencias y de esta manera ampliar el campo de acción e impacto en ayuda benéfica y solidaria a los más y nuevos sectores vulnerables que se vayan a asistir. Asimismo, con el fin de posicionar una nueva imagen institucional se realizarán campañas solidarias con temáticas de abordaje social que tienen el propósito de sensibilizar y concientizar problemáticas actuales tales como la lucha contra toda forma de discriminación, la despatriarcalización, la nutrición en poblaciones vulnerables entre otros.

## 11. DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad presta asesoramiento jurídico legal integral a la Dirección General Ejecutiva y demás dependencias, apoyando en tareas de desarrollo normativo, proyecto de resoluciones de los recursos, contratos y otros instrumentos de carácter jurídico, atendiendo también todo tema de gestión jurídica al interior y exterior de la entidad, encargándose del patrocinio de los procesos judiciales, en el marco de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Leyes y normas administrativas vigentes.

### 11.1. Marco Legal

El marco legal bajo el cual, la Unidad Jurídica se desenvuelve es la siguiente:

- Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 583 de fecha 23 de abril de 1928, de Creación de LONABOL.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 2027 del 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público.
- Ley N° 2341 del 23 de abril del 2002, de Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 1390 de 27 de agosto de 2021, Fortalecimiento de Lucha contra la Corrupción.
- Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Ley N° 060, artículo 13 del 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar.
- Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, Organización del Poder Ejecutivo, Artículo 86, Tuición y Dependencia del Ministerio de Salud y Deportes, Capítulo 11, artículo 32, Regulación del Funcionamiento de las Instituciones Públicas Descentralizadas.
- Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2009, Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT.
- Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización Órgano Ejecutivo.

### 11.2. Áreas de la Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica a objeto del desempeño de sus funciones y atribuciones tiene las siguientes áreas:

1. **Gestión Jurídica.** Atiende todo tema de gestión jurídica al interior y exterior de la entidad, se encarga a su vez de patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados en los que sea parte la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

- 2. Análisis jurídico.** Atiende todo tema de análisis jurídico al interior de la entidad, absolviendo consultas o requerimientos de opinión jurídica, emitiendo opinión jurídica y recomendando acciones que se requieran sobre diversos temas que se presenten en la entidad, asimismo se encarga de elaborar proyectos y propuestas de normas legales.
- 3. Fiscalización Jurídica.** Vela por la remisión correcta de información fiable requerida por la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) dentro de los procesos de fiscalización llevados adelante, así como también absuelve cualquier duda con relación a los sorteos y promociones empresariales conforme a las Resoluciones Regulatorias emitidas por el ente fiscalizador (AJ).
- 4. Sumariante.** Si bien no es parte directa de la estructura de la Dirección Jurídica, empero es la instancia encargada de sustanciar los procesos sumarios por posible responsabilidad administrativa.

### 11.3. GESTIÓN 2024

Para la gestión 2024, la Dirección Jurídica tiene como principal objetivo, de brindar asesoramiento adecuado en el marco de la defensa legal del estado a la Dirección General Ejecutiva de la Lotería Nacional de beneficencia y Salubridad, en resguardo de los intereses de la entidad y recursos que administra, y accionar e intervenir en todas aquellas causas en las que se vea comprometido el patrimonio de la entidad.

Asimismo, dar continuidad a los procesos, emitir informes legales que sean requeridos por las diferentes unidades organizacionales de la entidad, proyectar resoluciones administrativas y otros que de acuerdo a las funciones propias correspondan.

## 12. DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEOS, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

La Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación es responsable de planificar, programar, organizar, dirigir la ejecución de sorteos de lotería, generando recursos económicos a través de la venta de billetes de lotería, para que deducidos los gastos sean destinados a beneficencia y salubridad.

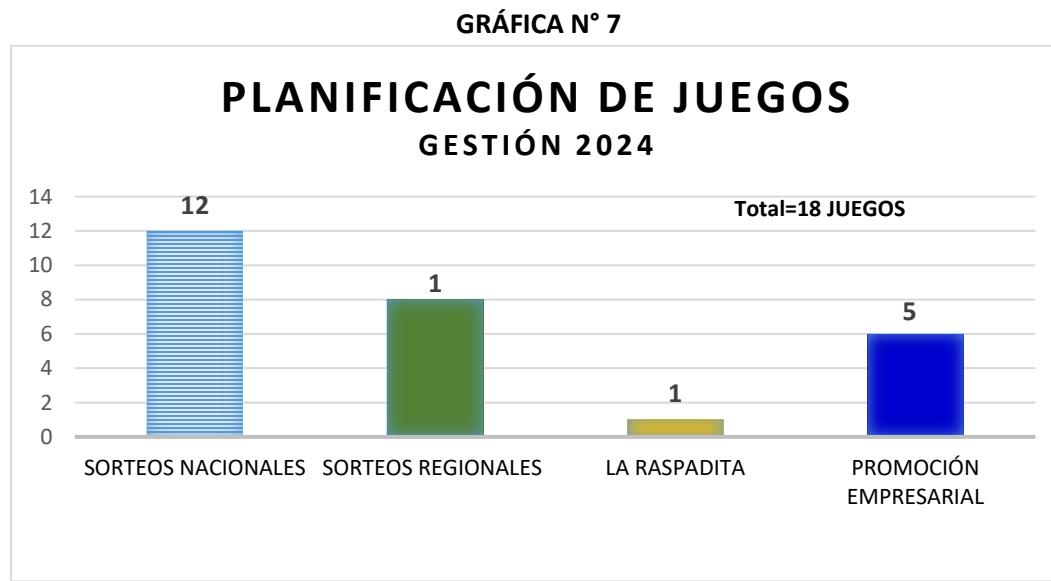
### 12.1. Reto Estratégico en la Gestión 2024

- Promover un alto nivel de confianza de nuestros jugadores, fidelizando a los mismos en juegos de lotería, basados en la ejecución de un alto nivel de transparencia, eficacia, eficiencia con medios tecnológicos óptimos y profesionales comprometidos con el cumplimiento de los fines institucionales.
- Desarrollar una estructura comercial que aporte con la generación de empleo y mejore las condiciones de vida, estimulando la expansión continua a nivel nacional.

- Implementar juegos de lotería atractivos y otros juegos de resolución inmediata acorde a la exigencia del mercado, utilizando modelos éticos para remarcar la transparencia y crecimiento institucional.
- Participar en ferias Nacionales e internacionales con el objetivo de posicionar la imagen institucional y su labor solidaria
- Realizar la entrega de premios al 100% de los jugadores con billetes premiados que se presenten a los puntos autorizados u oficinas de las regionales de todo el País.

## 12.2. Sorteos Ejecutados en la Gestión 2024

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de los sorteos planificados y ejecutados hasta la fecha durante la gestión 2024:



**FUENTE:** DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

A continuación, se muestra un detalle de los sorteos planificados y ejecutados en la gestión 2024:

**Cuadro N° 5**  
**CRONOGRAMA DE SORTEOS PLANIFICADOS Y EJECUTADOS**  
**GESTIÓN 2024**

Nº	NOMBRE DEL SORTEO	FECHA DE SORTEO
1	TU AÑO MILLONARIO	9/2/2024
2	TU AMIGO FIEL	8/3/2024
3	PAPA SOBRE RUEDAS	27/3/2024
4	96 AÑOS DE ESPERANZA Y SOLIDARIDAD	24/4/2024
5	DIA DE LA MADRE	07/06/2024
6	SAN JUAN	JUNIO
7	ANIVERSARIO DE LA PAZ	JULIO

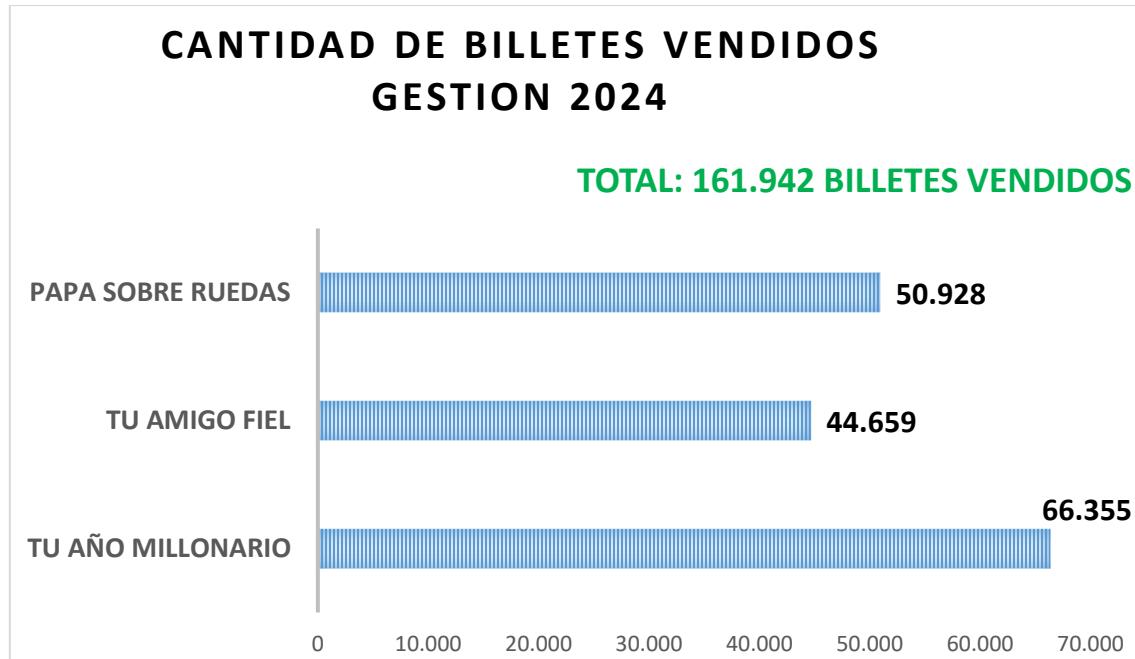
8	PREMIANDO A CADA DEPARTAMENTO	AGOSTO
9	VIVA BOLIVIA	AGOSTO
10	VIRGENCITA DE URKUPIÑA	SEPTIEMBRE
11	SORTEO DE PRIMAVERA	OCTUBRE
12	DIA DE LA MUJER	NOVIEMBRE
13	SORTEO DE NAVIDAD	DICIEMBRE

**FUENTE:** DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

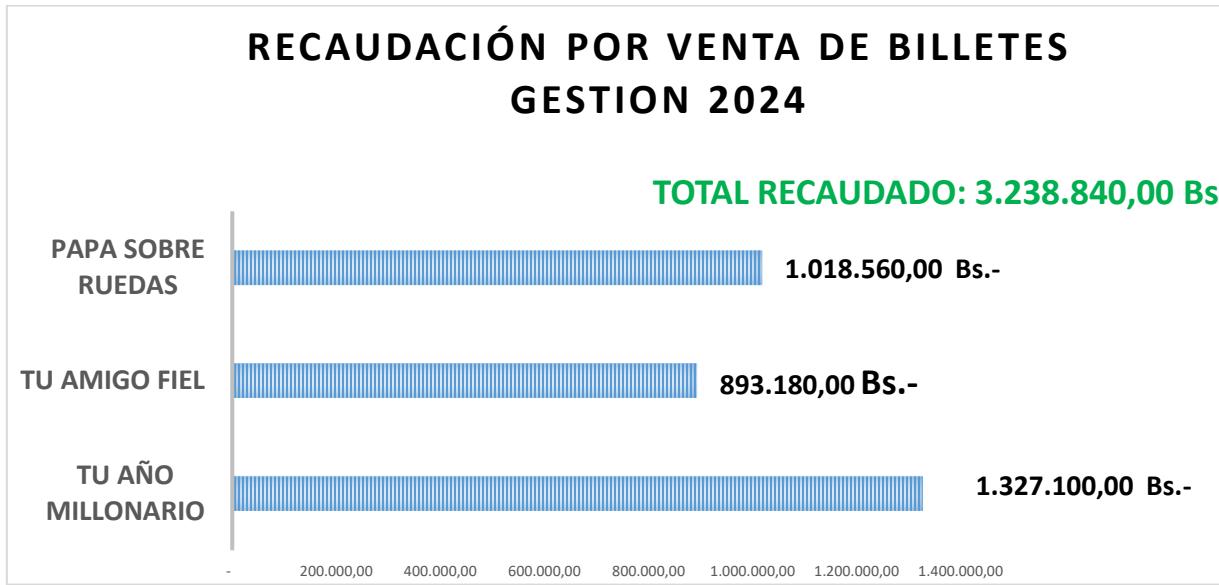
### 12.2.1. CANTIDAD DE BILLETES VENDIDOS

La recaudación de fondos es un factor dependiente de la cantidad de billetes vendidos por cada sorteo, en ese sentido a continuación se detalla el porcentaje de billetes comercializados por cada sorteo:

GRÁFICA N° 8  
VENTA DE BILLETES  
PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2024



GRÁFICA N° 9  
INGRESOS POR VENTA DE BILLETES  
PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2024



**FUENTE:** DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

De acuerdo a lo precedente programado por la Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación se pretende incrementar los ingresos en un 3% en relación a la gestión 2023 misma que deducidos los gastos será destinado para fines de beneficencia y salubridad cumpliendo los retos programados para esta gestión.

### 13. VENTAS EN LÍNEA

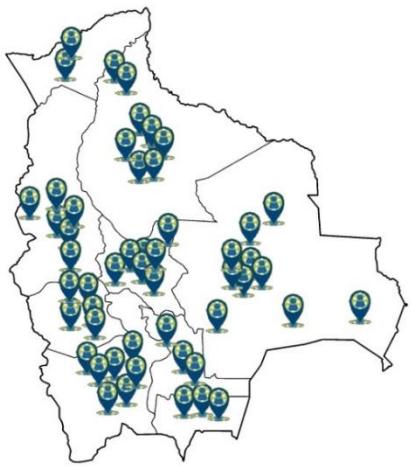
LONABOL en la gestión 2024 se moderniza en el ámbito digital implementando una plataforma de venta en línea de billetes de lotería, con el objetivo de ampliar su red de mercado para la comercialización y facilitar la adquisición de lotería al público en general, llegando a toda la sociedad sin límites, con esta innovación Lotería Nacional logró resultados muy significativos a través de la página web [www.tienda.lonabo.com](http://www.tienda.lonabo.com) como se muestra en el siguiente cuadro



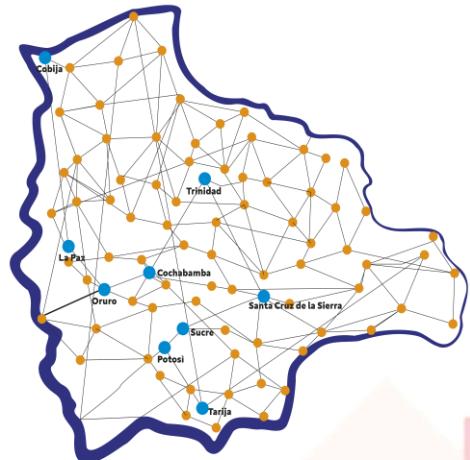
FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

#### 14. RED DE DISTRIBUCIÓN

La red de distribución se pretende incrementar cualitativamente el primero con la mayor cantidad de juegos atractivos que permitirá mejorar los ingresos de cada familia y segundo incorporando nuevos agentes de venta como una estrategia de expansión y mejorando la calidad de vida de las familias con la generación de nuevos empleos como se muestra en el siguiente cuadro:



GESTIÓN 2020  
70 PUNTOS DE VENTA



GESTIÓN 2024  
750 PUNTOS DE VENTA

## 15. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Dirección Administrativa Financiera asume la responsabilidad en la Planificación, Coordinación, Control y Organización de las operaciones económicas, administrativas y de personal de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad. Es responsable de la formulación y ejecución oportuna del presupuesto anual de la entidad, ejerciendo el Control presupuestario, evaluando y verificando su cumplimiento.

### 17.1. RECURSOS PERCIBIDOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2024.

Mediante Ley N° 1546 del 31 de diciembre de 2023 se aprueba el **PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA GESTIÓN FISCAL 2024 de 28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** para la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad con la Fuente de Financiamiento 20- 42 y Organismo Financiador 230 – OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (venta de billetes de lotería, alquiler de oficinas, transferencias de recursos por terceros y por la recuperación de cuentas por Cobrar de Gestiones anteriores).

A continuación, se muestra los recursos presupuestados y percibidos durante el primer trimestre de la gestión 2024:

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBROS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2024				
RUBRO	PRESUPUESTADO	PERCIBIDO	SALDO CAJA BANCOS AL 31 DE MARZO	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRADOS
VENTA DE BILLETES DE LOTERIA	20.469.959,00	1.656.031,56		1.656.031,56
PREMIOS CADUCADOS (Transferencias)	1.000.000,00	364.151,74		364.151,74
SALDO CAJA BANCOS	1.000.000,00		1.179.484,58	1.179.484,58
CUENTAS POR COBRAR	5.420.000,00	312.585,43		312.585,43
INCREMENTO DE OTROS PASIV. Y APORTES DE CAPITAL	502.525,00	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>28.392.484,00</b>	<b>2.332.768,73</b>	<b>1.179.484,58</b>	<b>3.512.253,31</b>

### GRÁFICO N° 1

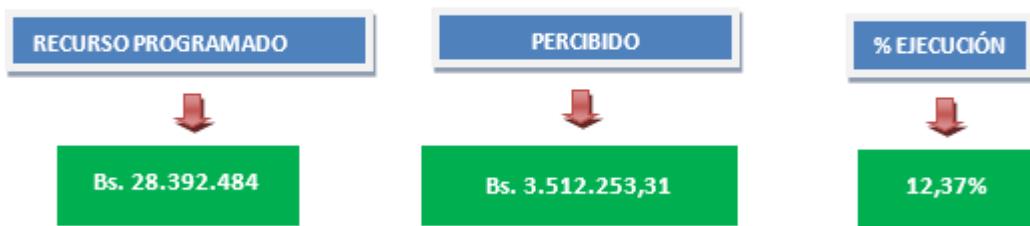


GRÁFICO N° 4



En el PRIMER TRIMESTRE de la Gestión 2024, LONABOL percibió por concepto de venta de billetes de lotería, alquileres y expensas y transferencias recibidos de las empresas que realizan promociones empresariales, **Bs. 3.512.253,31 (Tres Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Tres 31/100 bolivianos)** que en porcentaje representa el **12,37% de los recursos programados**.

## 17.2. EJECUCIÓN DE GASTOS GESTIÓN 2024.

El presupuesto del gasto programado en la gestión 2024 es de Bs. 28.392.484,00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), de los cuales sea llegado a **ejecutar en el primer trimestre un total de Bs. 3.574.241,90 (Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro mil Doscientos Cuarenta y Uno 90/100 bolivianos)**, que representa en porcentaje el **12,59%**; a continuación, se presenta lo mencionado en la siguiente gráfica:

GRÁFICO N° 3



EJECUCION DEL GASTO					
PRIMER TRIMESTRE GESTION 2024					
CATEGORIA PROGRAMATICA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION (PRIMER TRIMESTRE)	% DE EJECUCION
FOMENTO A LA BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD	12.724.523,40		12.724.523,40	1.786.479,83	14,04
AYUDAS DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD	4.169.614,00		4.169.614,00	300.747,86	7,21
RECAUDACION DE FONDOS A TRAVES DE JUEGOS DE LOTERIA	11.378.676,00		11.378.676,00	1.468.398,35	12,90
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	104.076,00	15.594,60	119.670,60	18.615,86	15,56
<b>TOTAL</b>	<b>28.376.889,40</b>	<b>15.594,60</b>	<b>28.392.484,00</b>	<b>3.574.241,90</b>	<b>12,59</b>

Fuente Reportes de Estados de Ejecución de Presupuesto del Gasto del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

### GRÁFICO N° 3



El Presupuesto Institucional Gestión 2024, aprobado mediante Ley N° 1546 del 31 de diciembre de 2023 por Bs. 28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), tomando en cuenta las políticas de austeridad establecidas para la gestión 2024, LONABOL logró ejecutar el 12,59% del Presupuesto del Gasto, en actividades de funcionamiento institucional, sorteos y beneficencia.

### 18. CRONOGRAMA DE AUDITORIAS

Ejecutar las auditorias programadas y no programadas con el objeto de medir el grado de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de los Sistemas de Administración Gubernamental, en base a las Normas de Auditoria Gubernamental y otras Disposiciones conexas de Control Interno Posterior, siendo de la siguiente manera:

- Emitir una opinión sobre el grado de razonabilidad confiables de los Estados y Registros de los Estados Financieros.
- Medir el grado de eficiencia de las operaciones administrativas y financieras de la LONABOL.
- Emitir Recomendación que vayan en beneficio y mejora de los procedimientos administrativos y técnicos de la entidad.

### 19. CONCLUSIONES

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, es una entidad pública que cumple funciones de beneficencia social a favor de la población boliviana, sus atribuciones y objetivos específicos de corto y mediano plazo están articuladas al Plan de Desarrollo Económico y Social.

El Presupuesto Institucional Gestión 2024, aprobado mediante Ley N° 1546 del 31 de diciembre de 2023 por Bs. **de 28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, para la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad con la Fuente de Financiamiento 20- 42 y

Organismo Financiador 230 – OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (venta de billetes de lotería, alquiler de oficinas, transferencias de recursos por terceros y por la recuperación de cuentas por Cobrar de Gestiones anteriores).

## 20. RESULTADOS

En el primer trimestre se logró ejecutar las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2024; asimismo, en la presente gestión se tiene programado ejecutar los siguientes:

- Ejecutar 12 sorteos serán de nivel nacional, 1 sorteo regional, 1 raspa y gana y 5 promociones empresariales.
- Expandir el alcance de los puntos de venta a 750 agentes de venta, para lograr avanzar en temas como la ocupación laboral y el posicionamiento de LONABOL a nivel nacional.
- Implementar un programa educativo en TV de alcance nacional que premie el conocimiento de las personas y sea parte importante de las estrategias para incrementar las ventas de billetes de lotería garantizando los fondos para ayuda social benéfica y hospitalaria.
- Se proyectó para el 2024 llegar a 5500 Beneficiarios en todo el territorio nacional, asimismo, realizar campañas solidarias con temáticas de abordaje social con el propósito de sensibilizar y concientizar sobre actuales problemáticas como la lucha contra toda forma de discriminación, la despatriarcalización, la nutrición en poblaciones vulnerables, etc.
- Coadyuvar a la ejecución de las 6 auditorías internas programadas por nuestra Unidad de Auditoría Interna.

**La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad LONABOL, enmarcado en los establecidos en el Plan Operativo Anual Gestión 2024, se plantea metas para logar incrementar las ayudas solidarias durante la gestión 2024.**